





Paranacionales CONADE 2021 Anexo Técnico Parapowerlifting

1. CATEGORÍAS Y RAMAS:

Categoría	Rama	
Infantil 13-14 años (2008-2007)	Eomonil y Varonil	
Juvenil 15-21 años (2006-2000)	Femenil y Varonil	

2. PRUEBAS Y CATEGORIAS DE PESO:

2.1 PRUEBAS:

Categoría	Rama
Infantil 13-14 años (2008-2007)	Femenil
Infantil 13-14 años (2008-2007)	Varonil
Juvenil 15-21 años (2006-2000)	Femenil
Juvenil 15-21 años (2006-2000)	Varonil

2.2 PRUEBAS

2.2.1 Categoría Infantil 13-14 años (2008-2007):

Powerlifting Técnico

2.2.2 Juvenil 15-21 años (2006-2000):

١	Femenil		
Þ	Hasta 41 kg	Hasta 67 kg	
	Hasta 45 kg	Hasta 73 kg	
	Hasta 50 kg	Hasta 79 kg	
	Hasta 55 kg	Hasta 86 kg	
	Hasta 61 kg	Más de 86 kg	

Varonil		
Hasta 49 kg	Hasta 80 kg	
Hasta 54 kg	Hasta 88 kg	
Hasta 59 kg	Hasta 97 kg	
Hasta 65 kg	Hasta 107 kg	
Hasta 72 kg	Más de 107 kg	

Cumpliendo los lineamientos del Reglamento Internacional del World Para-Powerlifting.

3. PARTICIPANTES:

Ningún participante podrá desempeñar otra función dentro de los Paranacionales CONADE, en el caso de los deportistas sólo aplica durante el periodo total de competencia de su categoría, rama y prueba.





3.1 DEPORTISTAS:

Los deportistas durante todo el proceso de calificación y Etapa Final Nacional, sólo podrán participar en la categoría que les corresponde de acuerdo a su edad y año de nacimiento, por lo que no se permite subir o bajar de categoría, ni la participación de deportistas menores o mayores a las edades convocadas.

4. PARTICIPACIÓN MÁXIMA POR ENTIDAD:

El Órgano de Cultura Física y Deporte, podrá inscribir como máximo de 10 deportistas masculinos y 10 femeninos por delegación.

5. INSCRIPCION MAXIMA EN PRUEBAS:

Los Órganos de Cultura Física y Deporte pueden inscribir un máximo de tres (3) deportistas por prueba.

6. FUNCIONES Y ACREDITACIÓNES:

Todos los participantes deberán estar dados de alta en el Sistema de Eventos Deportivos de CONADE y se deberá presentar la cédula de inscripción correspondiente, en la que se aprecie la categoría, rama y pruebas en las que participarán, así como estar avalados por el Órgano de Cultura Física y Deporte, en caso contrario, no serán acreditados.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en la Convocatoria y el Reglamento General de Participación.

Ningún participante debidamente acreditado podrá desempeñar alguna función distinta a la establecida en su acreditación, siendo las funciones oficiales las siguientes:

Funciones y Acreditaciones	Cuota	
Deportistas	De conformidad al número de plazas autorizadas para la participación de la entidad en la Etapa Final Nacional.	
Staff de Competencia:		
Entrenador,	No podrá ser superior al 40% de la totalidad de	
Entrenador Asistente,	deportistas participantes por bloque de deportes,	
Médico,	de conformidad al Calendario General de	
Fisioterapeuta,	Competencias.	
Delegado por Deporte.		

7. ELEGIBILIDAD DE DEPORTISTAS:

Para ser un deportista elegible para participar en los Paranacionales CONADE 2021, es necesario cubrir los siguientes requisitos:

- Tener una Clase Deportiva Nacional o Internacional de acuerdo a los criterios de clasificación de cada Asociación Deportiva Nacional del Deporte Paralímpico.
- Representar a una Entidad Federativa o Deportiva durante todo el proceso de calificación y Etapa Final Nacional.





- Cumplir con los procedimientos y requisitos establecidos en la Convocatoria de los Paranacionales CONADE, Reglamento General de Participación y el presente Anexo Técnico.
- Competir en la categoría de peso que le corresponde.
- Realizar la marca mínima de "Calificación y Participación", establecida en el Punto 16 del presente Anexo Técnico.

7.1. DISCAPACIDAD:

Podrán participar, atletas que presenten alguna de las siguientes discapacidades, siempre y cuando sean clasificados por la Asociación Deportiva Nacional correspondiente:

Tipo de Discapacidad	Ejemplos de Estados de Salud que pueden causar la discapacidad
Hipertensión	Parálisis cerebral Accidente Cerebrovascular Lesión Cerebral Adquirida Esclerosis Múltiple
Ataxia	La ataxia resultante de Parálisis Cerebral, Lesión Cerebral, Friedreich, Ataxia múltiple, Esclerosis, Ataxia Espinocerebelosa
Athetosis	Corea Athetosis producto de Parálisis Cerebral
Deficiencia de los miembros	Amputación resultante de trauma o Miembro congénito Deficiencia (dysmelia).
Impedimento por pasividad Rango de movimiento (PROM)	Artrogriposis. Anquilosis Escoliosis
Poder Músculo dañado	Lesión de la médula espinal, distrofia muscular, Lesión del plexo braquial, Erb parálisis, polio, Spina Bífida, Guillain- Barré síndrome
Diferencia de longitud en piernas	Congénita o traumática, Causas del hueso, Acortamiento en una pierna.
Baja estatura	Acondroplasia. Disfunción de la Glándula Pituitaria

7.2 CLASES DEPORTIVAS:

La asignación de las Clases Deportivas deberá ser realizada antes del inicio del periodo de inscripciones, por lo que al inicio de competencia todos los deportistas deberán tener una clasificación deportiva confirmada o en revisión.

La fecha de evaluación para la asignación de Clases Deportivas deberá ser solicitada por los Órganos de Cultura Física y Deporte a la federación del deporte paralímpico correspondiente, marcando copia de conocimiento a la Subdirección de Cultura Física de CONADE.





Así mismo, los deportistas deberán estar incluidos en el "Master List de Clases Deportivas" emitido por el Comité Paralímpico Mexicano en coordinación con la CONADE y las Asociaciones Deportivas Nacionales del Deporte Paralímpico.

Solo en casos excepcionales, la Subdirección de Cultura Física de CONADE previa solicitud del Órgano de Cultura Física y Deporte, podrá autorizar la realización de evaluaciones para la asignación de Clases Deportivas, posteriores al periodo de inscripciones establecido en la Convocatoria de los Paranacionales CONADE 2021 y coordinará las acciones correspondientes con la Asociación Deportiva Nacional, por lo que el Órgano de Cultura Física y Deporte, es la única instancia facultada para presentar dicha solicitud ante CONADE, cabe hacer mención que el solicitante deberá hacerse cargo de los gastos que sean generados por dicha clasificación.

No se realizarán clasificaciones de deportistas durante la realización de la Etapa Final Nacional, en caso contrario los deportistas serán descalificados de las pruebas en las que se encuentren inscritos.

8. STAFF DE COMPETENCIA:

Los Órganos de Cultura Física y Deporte participantes, tienen el derecho de inscribir hasta un máximo del **40%** del total de la cantidad de deportistas inscritos como Staff de Competencia, por lo que la CONADE validará dicho total durante el proceso de inscripción.

De igual forma, los Órganos de Cultura Física y Deporte participantes, tienen la facultad de distribuir el total de Staff de competencia, de acuerdo a las necesidades de la delegación.

Ningún Entrenador, Entrenador Asistente, Médico, Fisioterapeuta o Delegado por Deporte, podrán desempeñar otra función dentro de los Paranacionales CONADE, por lo que solo podrán desempeñar aquella que se encuentre establecida en su Acreditación.

8.1. ENTRENADORES Y ENTRENADOR ASISTENTE:

Deberán estar incluidos en la cédula de inscripción correspondiente, en la que se aprecie la categoría y rama en la que participarán y avalados por el Órgano de Cultura Física y Deporte, en caso contrario, no serán acreditados.

Los Órganos de Cultura Física y Deporte, podrán inscribir a un máximo de 1 entrenador y 1 Entrenador Asistente por entidad, sin sobrepasar el 40% del total del Staff de competencia.

8.2. MÉDICO Y FISIOTERAPEUTA:

Deberán estar incluidos en la cédula de inscripción y para la recepción de su acreditación deberán presentar su Cédula o Título Profesional, que los avala para ejercer la función, así como ser avalado por el Órgano de Cultura Física y Deporte.





Los Órganos de Cultura Física y Deporte, podrán inscribir a un máximo de 1 Médico y 1 Fisioterapeuta para la disciplina, sin sobrepasar el 40% del total del Staff de competencia.

8.3. DELEGADO POR DEPORTE:

Deberán estar incluidos en la cédula de inscripción y avalado por el Órgano de Cultura Física y Deporte.

Los Órganos de Cultura Física y Deporte, podrán inscribir a un máximo de 1 Delegado por Deporte, sin sobrepasar el 40% del total del Staff de competencia.

9. ÁRBITROS Y/O JUECES:

Serán designados y avalados por el Director Técnico de Competencia y formarán parte de la delegación de la Entidad a la que representan, como lo marca el Reglamento General de Participación, cubriendo los gastos de traslado (viaje redondo) dicha entidad a la que representan.

En caso de que alguna Entidad no cuente con Árbitros y/o Jueces avalados, deberá cubrir los gastos de traslado (viaje redondo) a la Entidad Sede del personal que le sea designado por la Asociación Deportiva Nacional.

Ningún **Árbitro** y/o **Juez** podrán desempeñar otra función dentro de los Paranacionales CONADE 2021.

10. DIRECTOR TÉCNICO DE COMPETENCIA:

Sera el responsable de la organización y realización de la Disciplina Deportiva, designado por la Federación Mexicana de Deportes en Sillas de Ruedas y Amputados (FEMEDESRAM), en coordinación con la CONADE.

Ningún Director Técnico de Competencia podrá desempeñar otra función dentro de los Paranacionales CONADE, por lo que solo podrán desempeñar aquella que se encuentre establecida en su Acreditación.

11. SISTEMA DE CALIFICACIÓN A LA ETAPA FINAL NACIONAL:

Los Atletas asistentes a la Etapa Final Nacional, deberán haber participado en el proceso selectivo estatal y coordinado entre los Órganos de Cultura Física y Deporte y las Asociaciones Paralímpicas del Deporte Estatal o Nacional, según la discapacidad correspondiente, así como haber realizado la Marca Mínima de Calificación y Participación establecida en el presente Anexo Técnico.

12. INSCRIPCIONES A LA ETAPA FINAL NACIONAL:

Las inscripciones para la Etapa Final Nacional se llevarán a cabo de conformidad a lo establecido en la Convocatoria de los Paranacionales CONADE, en la cual las cédulas de inscripción y documentación será recibida por la CONADE y revisada por el Director Técnico de Competencia y/o Asociaciones Deportivas Nacionales, así mismo se deberá entregar la memoria de competencia del evento Estatal o Nacional validada por la Entidad participante, en el lugar designado por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, sin prorroga ni excepción alguna.





Se abrirá un período de registro en el Sistema de Eventos Deportivos (SED), a partir de septiembre, en el cual cada entidad podrá dar de alta a cualquier deportista participante en este proceso. Así mismo, cada Entidad será la única responsable del registro de sus deportistas en la disciplina, categoría, rama y pruebas en las que podrá participar.

El cierre del Sistema para el registro de los deportistas, será un día antes de la inscripción a la Etapa Final Nacional de cada entidad.

13. SISTEMA DE COMPETENCIA:

Para la prueba de Powerlifting Técnico de la categoría 13-14 años (2008-2007), se combinarán las categorías de peso de la rama femenil y varonil, se realizarán 3 levantamientos con un peso mínimo de 20 Kg y máximo de 30 Kg para la rama femenil, en el caso de la rama varonil, el mínimo será de 20 Kg y máximo de 40 Kg, se sumarán los puntajes de calificación técnica de los 3 levantamientos para poder rankear a los deportistas del primero al último lugar.

Los aspectos a evaluar en cada levantamiento son los siguientes:

Gesto Técnico	Realización	
	Cabeza, hombros, glúteos y piernas deben de estar pegadas al banco (posición de la espalda con arco es opcional).	
	Los codos deben de estar completamente bloqueados.	
Posición de inicio.	La barra puede ser sacada del rack con o sin ayuda de los spotters, pero siempre debe el atleta de controlar la barra para poder iniciar su levantamiento.	
	Seguir las indicaciones del referi (start), para poder iniciar su levantamiento.	
	Una vez que el atleta reciba la señal de "start", este deberá de bajar la barra al pecho.	
Control de la barra.	Los brazos deben de flexionarse al mismo tiempo.	
Control de la barra.	La posición inicial siempre se debe de mantener durante el movimiento.	
	Controlar la respiración.	
Pausa.	El atleta deberá de tocar la barra en el pecho; sin hundir, rebotar.	
	Siempre debe de hacer una pausa en el pecho notoria.	
Mala:	Una vez realizada la pausa, el atleta deberá de subir a la barra hasta bloquear los codos.	
Secuencia del Press.	La posición inicial siempre se debe de mantener durante el	
	movimiento.	
	Los brazos se deben de extender al mismo tiempo.	
	Esperar la orden audible del réferi "Rack" para poder regresar la barra a los soportes.	







Evaluación	Puntaje por gesto técnico	Desglose
Muy bueno (MB)	10	Sin error durante el gesto técnico
Bueno (B)	8	Si existe un error técnico
Regular (R)	6	Si hay dos errores técnicos
Malo (M)	5	Dos o más errores técnicos

Para la prueba de Powerlifting de la categoría Juvenil 15-21 años (2006-2000), se competirá por peso corporal, aunque este solo 1 deportista inscrito, se tomara el mejor levantamiento valido de los 3 intentos, para poder ser premiados tendrán que realizar la marca de premiación.

14. REGLAMENTO:

El evento se regirá de acuerdo al reglamento vigente del Parapowerlifting, emitido por el IPC Word Powerlifting 2018 - 2021.

15. PESAJE:

Durante el chequeo de equipo y pesaje, cada deportista debe de presentar su formato internacional o pasaporte de clasificación en caso de tenerlo. Si cuenta solo con clasificación nacional tendrá que presentar la documentación con sus observaciones para que sea validado por los jueces del evento. (Acortamiento de brazos, acortamiento de ángulo de movimiento de codo, etc.).

16. MARCAS DE CALIFICACIÓN Y PARTICIPACIÓN:

Para la categoría Infantil 13-14 años (2008-2007), de la prueba de Powerlifting Técnico la marca de participación es de 20 Kg.

Para la categoría Juvenil 15-21 años (2006-2000), deberán alcanzar la marca de calificación para aparecer en la memoria oficial del evento, en caso de no realizarla, la Entidad a la que representan se hará acreedora a una reducción en su Cuota de participación para la edición de los Paranacionales CONADE 2022, disminuyendo uno a uno, es decir, por cada atleta que no alcance la marca mínima se le reducirá un lugar a la cuota del año entrante.

Rama Femenil		
Categoría	Marca mínima	
Hasta 41 Kg	30 kg.	
Hasta 45 Kg	32 kg.	
Hasta 50 Kg	35 kg.	
Hasta 55 Kg	37 kg	
Hasta 61 Kg	40 kg.	
Hasta 67 Kg	42 kg.	
Hasta 73 Kg	45 kg.	
Hasta 79 Kg	50 kg.	
Hasta 86 Kg	55 kg.	
Más de 86 Kg	60 kg.	

Rama Varonil			
Categoría	Marca mínima		
Hasta 49 Kg	50 kg.		
Hasta 54 Kg	55 kg.		
Hasta 59 Kg	60 kg.		
Hasta 65 Kg	65 kg.		
Hasta 72 Kg	70 kg.		
Hasta 80 Kg	77 kg.		
Hasta 88 Kg	85 kg.		
Hasta 97 Kg	95 kg.		
Hasta 107 Kg	100 kg.		
Más de 107 Kg	105 Kg.		





17. UNIFORMES:

Los deportistas deberán usar Body de competencia, que se ajuste a la reglamentación oficial de competencia.

Es obligatorio el uso del uniforme oficial de la Entidad a la que representan, excluyendo el uso de propaganda o patrocinadores impresos no autorizados por Comité Paralímpico Mexicano en uniforme de competencia.

Los uniformes exteriores o Pants, deberán ser de conformidad al reglamento general de participación de los Paranacionales CONADE.

18. PROTESTAS:

Las protestas deberán ser presentadas de manera individual, es decir una protesta por cada participante, en caso contrario no serán recibidas para su análisis.

18.1. TÉCNICAS:

Por escrito de acuerdo con los lineamientos del Reglamento de Competencia y al Reglamento General de Participación.

18.2. DE ELEGIBILIDAD:

Se aceptarán con documentos probatorios, se podrán presentar dentro y/o fuera del terreno de juego o área de competencia con tales requisitos. Toda protesta deberá ser acompañada por el importe económico correspondiente y de conformidad al Reglamento General de Participación.

18.3. DE CLASE DEPORTIVA:

Dado que los deportistas fueron sometidos a un proceso de Clasificación Deportiva y para ello se requiere un panel de especialistas, este tipo de protestas no serán dictaminadas, sin embargo, deberán ser entregadas a la Asociación Deportiva Nacional, para su atención y dictamen posterior a los Paranacionales CONADE y con copia de conocimiento al Comité Paralímpico Mexicano y a la CONADE, a más tardar al finalizar la Disciplina Deportiva, de conformidad al calendario general de competencias.

En caso de ser modificada la Clase Deportiva, el deportista será descalificado de las pruebas individuales, así como de las pruebas por equipos o conjunto en las que haya competido, por lo que en ambos casos, los lugares serán recorridos.

19. PREMIACIÓN:

Los deportistas que no estén debidamente inscritos tanto en datos personales como en pruebas de competencia, no se les registraran los resultados obtenidos.

De acuerdo con el sistema de competencia establecido, todos los deportistas participantes se clasificarán por prueba del 1º al último lugar de manera consecutiva, en caso de los deportistas que no alcancen la marca de premiación, se correrán las posiciones a partir del cuarto lugar.





Para poder ser premiados los deportistas deberán igualar o superar la marca de premiación, en dado caso que varios deportistas realicen la marca de premiación se ubicarán de acuerdo con la mejor marca o puntaje.

• Rama Femenil:

Evento	Marca de Premiación	
Evento	Infantil 13-14 años (2008-2007)	Juvenil 15-21 años (2006-2000)
Hasta 41 kg		30 kg
Hasta 45 kg		32 kg
Hasta 50 kg	20kg	35 kg
Hasta 55 kg		37 kg
Hasta 61 kg		40 kg
Hasta 67 kg		42 kg
Hasta 73 kg		45 kg
Hasta 79 kg		50 kg
Hasta 86 kg		55 kg
Mas 86 kg		60 kg

• Rama Varonil:

Evento	Marca de Premiación		Marca de Premiación	
Evento	Infantil 13-14 años (2008-2007)	Juvenil 15-21 años (2006-2000)		
Hasta 49 kg		55 kg		
Hasta 54 kg		61 kg		
Hasta 59 kg		67 kg		
Hasta 65 kg		70 kg		
Hasta 72 kg	20kg	77 kg		
Hasta 80 kg		81 kg		
Hasta 88 kg		90 kg		
Hasta 97 kg		100 kg		
Hasta 107 kg		105 kg		
Mas 107 kg		110 kg		

20. ALTAS, BAJAS Y SUSTITUCIONES:

20.1. ALTAS:

No habrá, una vez concluido el periodo de inscripción a la Etapa Final Nacional.

20.2. BAJAS:

ANTES DE LA COMPETENCIA: Con la presentación de un Certificado Médico Oficial y de ser posible con documentos que avalen su imposibilidad para asistir a la competencia y su lugar no podrá ser ocupado por algún otro y su lugar quedará desierto.

DURANTE LA COMPETENCIA: Únicamente se autorizarán por prescripción médica del comité organizador y en caso de no ser así, será descalificado de todas las demás pruebas en las que haya sido inscrito.





20.3. SUSTITUCIONES:

No se encuentran permitidas, por lo que el lugar del deportista que cause baja en la Etapa Final Nacional, su lugar quedará desierto.

21. REUNIÓN TÉCNICA NACIONAL:

Tendrá efecto en el lugar designado por la CONADE de conformidad a la calendarización establecida en la Convocatoria de los Paranacionales CONADE 2021.

Durante la realización de la Reunión Técnica Nacional, el Director Técnico de Competencia, dará a conocer el listado final de todos los deportistas y equipos inscritos por cada una de las pruebas convocadas.

22. CONFIRMACION DE CLASES DEPORTIVAS:

Se realizará antes del desarrollo de la junta previa, en donde el Delegado por Deporte, Entrenador o integrante de la Jefatura de Misión, confirmará la Clase Deportiva de cada uno de los participantes al Director Técnico.

Tendrá efecto en el lugar designado por el Comité Organizador en coordinación con CONADE.

Durante el desarrollo de la Junta Previa, no se realizarán modificaciones a las clases deportivas.

23. JUNTA PREVIA:

Se realizará un día antes del inicio de la competencia, donde se instalará el Jurado de Apelación y el resto de los asuntos a tratar serán de carácter informativo, estará presidida por un representante del Comité Organizador Local, un representante de la CONADE y el Director Técnico de Competencia, en la cual se darán a conocer los detalles finales para el buen desarrollo del evento.

Durante la realización de la Junta Previa, el Director Técnico de Competencia, dará a conocer el listado final de equipos inscritos por categoría y rama, así como el Reglamento y Sistema de Competencia.

24. JURADO DE APELACIÓN:

Será instalado en la Junta Previa y fungirá en base a lo establecido en el Reglamento General de Participación. Deberá ser conformado de la siguiente manera:

- 1 Representante de la Asociación Deportiva Nacional, quien fungirá como Presidente del Jurado de Apelación.
- Juez Principal.
- 3 Delegados por Deporte, quienes serán elegidos por acuerdo a los presentes y fungirán como: Secretario, Primero y Segundo Vocal.
- 2 Delegados por Deporte, quienes serán Suplentes, y deberán entrar en funciones en caso de que alguna de las entidades representadas por los 3 Delegados por Deporte se encuentre involucrada en la protesta.





25. MEDIDAS SANITARIAS:

Como medida de protección para todos los participantes, se establecerán medidas sanitarias para contener la propagación y contagio causado por el SARS-COV-2, por lo que todos los participantes deberán someterse al siguiente control:

- **25.1** . 48 horas previo al viaje a la entidad sede, todos los participantes, deberán realizarse una prueba PCR, en casos extraordinarios en que las circunstancias no permitan la aplicación de esta, podrá ser sustituida por prueba de Antígeno.
- **25.2.** Al arribo de la Jefatura de Misión a la entidad sede, deberá presentar los resultados negativos de las pruebas PCR, en casos extraordinarios en que las circunstancias no permitan la aplicación de esta, podrá ser sustituida por prueba de Antígeno de todos los integrantes de la delegación, para poder ser acreditados y que se les otorguen servicios de estancia.
- **25.3.** Así mismo, se aplicará a todos los participantes, una prueba PCR, en casos extraordinarios en que las circunstancias no permitan la aplicación de esta, podrá ser sustituida por prueba de Antígeno, a su arribo a la Sede, para tener derecho a participar, en caso contrario, automáticamente quedará descalificado de los Paranacionales CONADE 2021.
- **25.4.** En caso de que los participantes resulten positivo en la prueba PCR o Antígeno, realizada a su arribo a la entidad sede, serán aislados, así como los compañeros inmediatos de viaje. Los servicios de estancia serán otorgados en instalaciones designadas por el Comité Organizador, por lo que el Órgano de Cultura Física y Deporte de la entidad a la que representan, deberá realizar las gestiones necesarias para valorar su retorno inmediato o confinamiento por el periodo necesario hasta estabilizar al paciente.
- **25.5.** Como medidas adicionales, al ingreso de los participantes a cada una de las instalaciones deportivas y hoteles, se realizarán controles de temperatura corporal y entrega de gel sanitizante, así mismo, cada participante deberá, portar en todo momento cubre bocas tipo o mascarilla, excepto durante la toma de alimentos.
- **25.6.** El Comité organizador, otorgará los servicios médicos necesarios para garantizar la realización de las pruebas PCR, en casos extraordinarios en que las circunstancias no permitan la aplicación de esta, podrá ser sustituida por prueba de Antígeno a su arribo y atención hospitalaria en la entidad sede.
- **25.7.** En caso de no acreditar los controles sanitarios, los participantes serán descalificados, por lo que no se les otorgarán los servicios correspondientes en la sede y por consecuencia quedarán sin derecho a participar.
- **25.8.** Así mismo, deberán portar en todo momento cubrebocas o mascarilla que cumpla con los estándares de protección que marcan los protocolos de la Secretaría de Salud del estado sede, excepto durante su competencia y consumo de alimentos en el comedor oficial. El incumplimiento de dicha disposición puede ser motivo de descalificación.
- **25.9.** El Comité Organizador, otorgará los servicios médicos necesarios para garantizar la realización de las pruebas de antígeno a su arribo y atención hospitalaria en la entidad sede.







El incumplimiento de dichas disposiciones podrá ser motivo de descalificación.

26. CAMBIO DE ENTIDAD:

El procedimiento de Cambio de Entidad que rige los Paranacionales CONADE 2021, y al cual los deportistas participantes en caso de cambio de entidad de representación se encuentran obligados a su cumplimiento, se encuentra descrito en el Artículo 19 del Reglamento General de Participación, por lo que en caso de incumplimiento los deportistas no serán inscritos y serán descalificados de las pruebas en las que se encuentren compitiendo.

27. SANCIONES:

Las protestas que sean presentadas ante el Jurado de Apelación serán dictaminadas y en su caso se aplicarán las sanciones que correspondan conforme al Reglamento de Competencia, establecido en el presente Anexo Técnico.

En el caso de las controversias o solicitudes presentadas ante la Comisión de Honor y Justicia, por acciones realizadas por los participantes, dentro o fuera del terreno de juego o área de competencia, serán resueltas bajo los criterios establecidos en el Reglamento General de Participación.

28. TRANSITORIOS:

Los aspectos no previstos en el presente Anexo Técnico serán resueltos por el Director Técnico de Competencia, en coordinación con la CONADE.

Septiembre 30, 2021

